



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 5 de marzo de 1998

Número 33

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Ministerio de Medio Ambiente	1 a 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ... 3 a 5	
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Diversos Ayuntamientos	5 a 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
T.S.J. Castilla y León	15 y 16
Juzgados de 1.ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.473

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Rubén y D. Alejandro Sáez Galindo, DD.NN.I.: 6.519.106 y 6.516.493, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 3,08 litros/seg., en

término municipal de Langa (Ávila), con destino a riego de 5,1493 has. sitas en la parcela 127, del polígono.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: sondeo de 220 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay otros aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Rubén y D. Alejandro Sáez Galindo, DD.NN.I.: 6.519.106 y 6.516.493.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: paraje El Aceral, parcela 127 del polígono 3, término municipal de Langa (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 3,89.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 3,08.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 60 cv. electrobomba de sumergible.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 30.896.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 5,1493 has. sitas en la parcela, 127, del polígono.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Rubén y D. Alejandro Sáez Galindo, DD.NN.I.: 6.519.106 y 6.516.493, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 3,08 litros/seg., en término municipal de Langa (Ávila), con destino a riego de 5,1493 has. sitas en la parcela 127 del polígono y un volumen máximo anual de 30.896 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras

y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de

la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta

concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de

Ávila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 1 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección, *Miguel Saura Lasvignes*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 277

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio
Ambiente y Ordenación del
Territorio
Comisión Provincial
de Urbanismo**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el

día 24 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N.º 104/97.

Localidad: Aveinte.

Promotor: Airtel Móvil, S.A.

Domicilio: Avda. Europa, 1 Parque Empresarial "La Moraleja" (Madrid).

Construcción: Torreta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister 1, Ávila.

Ávila, 9 diciembre de 1997.

La Secretaria de la Comisión,
M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

Número 473

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo**

**ALTA TENSIÓN
AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA
Expt. N.º 3.007-E**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de MARIO GUTIÉRREZ BERLANAS en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en EL OSO. ÁREA LA CALZADILLA cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 30 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA-1.507. Fusibles "XS" en el entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 29 de enero de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 474

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo**

**ALTA TENSIÓN
AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA
Expt. N.º 3.008-E**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de MARIO GUTIÉRREZ BERLANAS en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en EL OSO. ÁREA LA CALZADILLA cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V. seccionamiento "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 29 de enero de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- o0o -

Número 711

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo**

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXPEDIENTE N.º 3.061-E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Confederación Hidrográfica Tajo.

Emplazamiento: Casillas. Carretera de Sotillo, s/n

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. De 20 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA-1.503. Fusibles "XS".

Presupuesto: 305.470 pts.

Finalidad: Servicio Pluvio-metro.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 13 de febrero de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
P.A., Fernando Fuertes Martínez.

- o0o -

Número 712

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo**

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXPEDIENTE N.º 3.062-E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Confederación Hidrográfica Tajo.

Emplazamiento: Casillas. Carretera de Sotillo, s/n

Características: Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA. De potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-390/230 V. autoválvulas y seccionamiento "XS".

Presupuesto: 539.125 pts.

Finalidad: Servicio Pluvio-metro.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por dupli-

cado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 13 de febrero de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
P.A., Fernando Fuertes Martínez.

- o0o -

Número 761

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo**

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINIS- TRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI- DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Expte. N.º 3.066-E

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente: 3.066-E

Peticionario. IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de El Tiemblo.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea aérea a 15 KV. en doble circuito, con origen en la Subestación de El Burguillo,

y final en la línea a El Barraco y La Rinconada. Longitud: 700 mts. Conductor: LA-110. Apoyos: Hormigón y metálicos. Aislamiento: Suspensión y amarre.

Presupuesto: 8.219.172 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 17 de febrero de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, P.A., *Fernando Fuertes Martínez*.

- ooo -

Número 478

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio
Ambiente y Ordenación del
Territorio
Comisión Provincial
de Urbanismo**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N.º 115/97.

Localidad: Madrigal de Las Altas Torres.

Promotor: Antonio y José Fernández de la Mela y del Prado.

Domicilio: Paraje Los Picones.

Construcción: Nave Industrial Ganadera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, Ávila.

Ávila, 23 de enero de 1998.

La Secretaria Acctal. de la Comisión, M.^a *Luisa Romero Bermejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 890

*Ayuntamiento de Cabezas del
Villar*

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el padrón de basuras correspondiente al ejercicio económico de 1997, se halla expuesto al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar reclamaciones.

Cabezas del Villar a 25 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 916

*Ayuntamiento de Cabezas del
Villar*

EDICTO

En la Secretaría de la Corporación y a los efectos del

artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica del siguiente terreno de uso público:

-Terreno de forma triangular de 2,16 m.² sito en la Calle San Isidro de esta localidad, colindando con la propiedad de Don Felix Muñoz Díaz.

Actualmente el terreno está calificado como de dominio público y el objeto del expediente es su calificación como sobrante de vía pública y destinarlo a la enajenación por venta directa al colindante Don Felix Muñoz Díaz.

Cuantos tengan interés en el asunto, pueden examinar el expediente en la Secretaría de la Corporación y alegar lo que estimen procedente durante el plazo de un mes contado a partir de la inserción del presente anuncio en el BOP.

El órgano ante el que se reclama es la Corporación en Pleno.

Cabezas de Villar a 3 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 722

*Ayuntamiento de Santa Cruz
del Valle*

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1997

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1997, que ha resultado definitivo al

no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 1997:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 8.900.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 1.700.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 8.246.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 10.184.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 25.550.300 pts.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación inversiones reales, 735.000 pts.
7. Transferencias de capital, 15.716.527 pts.
8. Activos financieros, 25.000 pts.

Total ingresos, 71.056.827 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 19.062.000 pts.
2. Gastos en bienes corrientes, 29.973.731 pts.
3. Gastos financieros, 1.747.500 pts.
4. Transferencias corrientes, 995.000 pts.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 19.223.596 pts.
8. Activos financieros, 55.000 pts.

Total gastos, 71.056.827 pts.

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

2. Escala de Administración General:

2.3. Subescala Auxiliar, 1 plaza.

3. Escala de Administración Especial:

3.4. Subescala de Servicios Especiales.

a) Policía Local y sus Auxiliares, 2 plazas.

C) Personal eventual:

Asesor Técnico, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Santa Cruz del Valle, 18 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

- ooo -

Número 723

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 17 de enero de 1998, ha aprobado los padrones fiscales de los tributos que se señalan a continuación. Asimismo, por resolución de esta Alcaldía con fecha 17 de enero de 1998, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 1998 de dichos padrones fiscales, en los términos siguientes:

1.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Del 1 abril 1998 al 30 mayo 1998.

2.- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: Del 1 julio 1998 al 31 agosto 1998.

3.- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica: Del 1 de julio 1998 al 31 agosto 1998.

4.- Impuesto sobre Actividades Económicas: Del 1 octubre de 1998 al 30 noviembre 1998.

5.- Precio público del agua (1.º Semestre 1998): Del 1 julio 1998 al 30 agosto 1998.

6.- Precio público del agua (2.º semestre 1998): Del 1 enero 1999 al 28 febrero de 1999.

7.- Tasa basuras (1.º semestre 1998): Del 1 julio 1998 al 30 de agosto 1998.

8.- Tasa basuras (2.º semestre 1998): Del 1 enero 1999 al 18 febrero 1999.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lugar de pago: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Bautista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9,30 a 13,00 horas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las listas incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalizar del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el art. 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Pajares de Adaja, 2 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 725

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE LICITACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero de 1998, acordó la apertura de licitación para la contratación mediante concurso y procedimiento abierto de tramitación ordinaria de la adjudicación de la concesión para la realización de los espectáculos musicales que han de celebrarse en esta Villa durante las fiestas patronales de 1998.

I.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del contrato la contratación de varios conjuntos musicales que amenicen las Fiestas Locales de esta Villa, del día 1 al 5 de julio de 1998 y del día 14 al 18 de agosto de 1998, ambos inclusive, así como la actuación de un conjunto de charangas para los días 1, 3 y 4 de julio de 1998 y los días 14, 16, 17 y 18 de agosto de 1998.

II.- PROGRAMA DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES.- El contrato de este servicio

dará comienzo el día uno de julio hasta el día 5 del citado mes, ambos inclusive, por lo que afecta a la primera fiesta; y en cuanto a la segunda, comenzará el día 14 de agosto hasta el día 18 del mismo mes, ambos inclusive, actuando el conjunto en las sesiones de baile desde las 22,30 horas hasta las 4 de la madrugada del día siguiente.

Se efectuará como máximo tres descansos de quince minutos cada uno durante la actuación del conjunto.

En relación con la actuación de las charangas, éstas actuarán los días 1 (pasacalles), 3 y 4 (Diana y toros) de julio y 14 (pasacalles), 16 (diana, procesión y toros), 17 y 18 (Diana y toros) de agosto de 1998, en horario que será facilitado previamente al adjudicatario con una antelación de quince días.

III.- TIPO DE LICITACIÓN.-

Las empresas del sector musical o los músicos interesados consignarán en su proposición la cantidad por la que se comprometen a llevar a cabo todos los servicios objeto del presente contrato, que en todo caso será inferior a TRES MILLONES QUINIENTAS MIL Ptas. (3.500.000 Ptas.) I.V.A. incluido:

IV.- GARANTÍA PROVISIONAL.- La garantía provisional será de 70.000 Ptas. y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

V.- GARANTÍA DEFINITIVA.- Una vez adjudicado por el Pleno de la Corporación o por la Comisión de Gobierno, el contratista deberá constituir en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación de adjudicación una fianza del 4% del valor del precio de la adjudicación para responder al cumplimiento del contrato.

VI.- FORMA DE PAGO.- Se efectuará de la siguiente forma y manera: el cuarenta por ciento del precio pactado antes del 10 de

agosto de 1998 y el sesenta por ciento restante antes del treinta de diciembre de 1998.

VII.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Conforme al párrafo 2.º del art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

VIII.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

11.1 LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría en mano, de las 9 a las 13 horas, de lunes a viernes, durante los VEINTISÉIS días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por FAX o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días naturales desde la terminación

del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Libro de registro de Licitaciones creditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción.

11.2. FORMALIDADES.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

a). SOBRE A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: **PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL CONCURSO CONCESIONAL DE LOS FESTEJOS MUSICALES Y CHARANGAS PARA EL AÑO 1998.**

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición donde se hará constar los conjuntos musicales que actuarán cada día de los señalados en la cláusula segunda.

b) SOBRE B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: documentos generales para el concurso concesional de los festejos musicales de 1998 y contendrá la siguiente documentación.

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y representación:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, mediante fotocopia compulsada, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder debidamente compulsado, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión entre la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.- Declaración jurada del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la L.C.A.P.

4.- Otros documentos relativos a la gestión de los festejos musicales.

IX.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el día octavo natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta. Si tal día fuera sábado, festivo o inhábil, se aplazará hasta el primer día hábil.

A continuación, el Presidente de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los proponentes, las cuales se reflejarán en el Acta y efectuará adjudicación provisional a favor de la oferta más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o bien declarar desierto el concurso.

X.- MODELO DE PROPOSICIÓN: "D., mayor de edad, con domicilio en, calle, provisto de D.N.I. n.º, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastantado), enterado del concurso convocado y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los espectáculos musicales y charangas de 1998, cuyo contenido acepta, se compromete a la realización de los festejos musicales por un importe de (en letra y número), con la siguiente programación: (Se contemplarán las mejoras que propone el licitador).

Asimismo declaro de que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artº 20 de la L.C.A.P.

Lugar, fecha y firma del proponente".

Mombeltrán a 18 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

----- 000 -----
Número 726

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE LICITACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero de 1998, acordó la apertura del procedimiento de licitación para la contratación mediante concurso y procedimiento abierto de tramitación ordinaria de la realización de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta Villa en el presente año de 1998.

I.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del contrato la organización y explotación de los festejos taurinos que han de cele-

brarse en esta Villa durante las Fiestas Locales de julio y agosto de 1998.

II.- PROGRAMA MÍNIMO DE LOS FESTEJOS TAURINOS: Habrá como mínimo festejos los días 3 y 4 de julio y 16, 17 y 18 de agosto, siendo el mínimo de cuatro novillos por cada festejo.

Los festejos podrán consistir en:

- novilladas sin picadores.
- festival de tres matadores y un novillero.
- espectáculo de rejones.
- novilladas picadas.

III.- PLAZA DE TOROS PORTÁTIL.- La plaza de toros portátil para la celebración de los festejos taurinos será de cuenta del adjudicatario, así como los trabajos de montaje y desmontaje, incluido transporte de la misma, la cual será instalada en el lugar que el Ayuntamiento designe al efecto, debiendo contar la misma con una capacidad de entre 2.200 y 2.400 localidades.

IV.- TIPO DE LICITACIÓN.- La celebración de los festejos taurinos, objeto del presente contrato, se fija en la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000 Ptas.) a la baja (I.V.A incluido) consignando el importe por el que se compromete a llevar a efecto el programa mínimo propuesto o con las mejoras que incluiría, que en todo caso no podrá afectar a los días 2 de julio y 14 y 15 de agosto.

V.- GARANTÍA PROVISIONAL.- La garantía provisional será de 70.000 Ptas. y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

VI.- GARANTÍA DEFINITIVA.- Una vez adjudicado por el Pleno de la Corporación o por la Comisión de Gobierno, el contratista deberá constituir en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación de adjudicación una fianza del 4% del valor del

precio de la adjudicación para responder al cumplimiento del contrato.

VII.- FORMA DE PAGO.- Se efectuará de la siguiente forma y manera: el cuarenta por ciento del precio pactado antes del 10 de agosto de 1998 y el sesenta por ciento restante antes del día treinta de diciembre de 1998.

VIII.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Conforme al párrafo 2.º del art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

IX.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

9.1. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría en mano, de las 9 a las 13 horas, de lunes a viernes, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por FAX o telegrama, la remisión de la proposición.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Libro de registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción.

9.2. FORMALIDADES.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

a). **SOBRE A**, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: **PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL CONCURSO CONCESIONAR DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE 1998.**

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición donde se hará constar el tipo de festejo a celebrar, asimismo podrá incluirse en la oferta la ganadería, matadores, propuesta sobre el pago (fijación de plazos posteriores a los establecido en la cláusula novena), propuesta sobre incremento del número de festejos o cualesquiera otra mejora propuesta. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

b). **SOBRE B**, denominado de documentos, expresará la inscripción de: documentos generales para el concurso concesionar de los festejos taurinos de 1998 y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y representación:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, mediante fotocopia compulsada, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder debidamente compulsado, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designado la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión entre la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.- Declaración jurada del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la L.C.A.P.

4.- Otros documentos relativos a la gestión de los festejos taurinos.

X.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el día octavo natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas, en el Salón de ACTOS del Ayuntamiento, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre "B", indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en

el Acta. Si tal día fuera sábado, festivo o inhábil, se aplazará hasta el primer día hábil.

A continuación, el Presidente de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los proponentes, las cuales se reflejarán en el Acta y efectuará adjudicación provisional a favor de la oferta más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o bien declarar desierto el concurso.

XI.- MODELO DE PROPOSICIÓN: "D., mayor de edad, con domicilio en, calle, provisto de D.N.I. n.º, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteado), enterado del concurso convocado y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los espectáculos taurinos de 1998, cuyo contenido acepta, se compromete a la realización de los festejos taurinos por un importe de (en letra y número), de acuerdo con la siguiente programación: (Se contemplarán las mejoras que propone el licitador).

Asimismo declaro que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artº 20 de la L.C.A.P.

Lugar, fecha y firma del proponente".

Mombeltrán a 17 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 728

Ayuntamiento de Gutierrez-Muñoz

ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 12/2/98 ha aproba-

do los padrones fiscales de los tributos que se señalan a continuación. Asimismo, por resolución de esta Alcaldía con fecha 18/2/98, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 1998 de dichos padrones fiscales, en los términos siguientes:

1.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Del 1 abril 1998 al 30 de mayo 1998.

2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Del 1 julio 1998 al 30 de agosto 1998.

3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA

Del 1 julio 1998 al 30 de agosto 1998.

4.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Del 1 octubre 1998 al 30 de noviembre 1998.

5.- PRECIO PÚBLICO AGUA (1º Semestre 1998)

Del 1 julio 1998 al 30 agosto 1998.

6.- PRECIO PÚBLICO AGUA (2º Semestre 1998)

Del 1 enero 1999 al 28 de febrero 1999.

7.- TRÁNSITO DE GANADO

Del 1 abril 1998 al 30 de abril 1998.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Bautista s/n

(Estación de Autobuses); Horario: 9,30 a 13,00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Gutierre-Muñoz a 18 de febrero de 1998.

El Alcalde Presidente, *Jaime Sanz Sáez*.

- ooo -

Número 729

Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de

1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo marcado la Ley 7/85 y la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Gutierre-Muñoz a 18 de febrero de 1998.

El Alcalde Presidente, *Jaime Sanz Sáez*.

- ooo -

Número 730

Ayuntamiento de El Tiemblo

RESOLUCIÓN

Del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila) por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto con publicidad para la enajenación del aprovechamiento maderable del Monte de U.P. n.º 89, lote 1, ejercicio 1998.

OBJETO DEL CONTRATO.- El aprovechamiento maderable de 603 pies de pino, con un volumen de 405,006 m3 con corteza, equivalentes a 310 m3 sin corteza, que forman el lote n.º 1 del ejercicio 1998, localizados en varios cuarteles, varios tramos y varios cantones.

TIPO DE LICITACIÓN.- Valor tasación base: UN MILLÓN DOSCIENTAS QUINCE MIL DIECINUEVE (1.215.019) Ptas. Valor índice: UN MILLÓN QUINIEN-TAS DIECIOCHO MIL SETECIENTAS SETENTA Y TRES (1.518.773) Ptas.

PLAZO: Tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

FORMA DE PAGO: El

Adjudicatario ingresará en la Tesorería de Fondos municipales el 15 por 100 del precio de adjudicación en el plazo de diez días a partir de la comunicación de la adjudicación definitiva. El 85 por 100 restante, en tres partes, cada una en cada uno de los tres meses del plazo de adjudicación del aprovechamiento y siempre proporcional a la saca de la madera del monte.

GARANTÍAS: Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar haber constituido la garantía provisional que se cifra en el 2 por 100 del precio base de licitación. La garantía que habrá de constituir el adjudicatario, será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO.- Con revisión cubicación en cargadero.

PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal de 10 a 13 horas, en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, durante 13 días naturales, a partir del siguiente de la publicación de esta resolución en el B.O. de la Provincia de Avila, en caso de que el último día sea sábado, se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente y de acuerdo con el siguiente modelo.

D., natural de, provincia de vecino de, provincia de, con domicilio en C/ o Plaza n.º, provisto de D.N.I. n.º, expedido en, con fecha en plena capacidad de obrar, en nombre propio o en representación de, lo que acredita con) en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la Provincia de Avila n.º, de fecha relativa al aprovechamiento 603 pinos (secos), con un volumen de 405,006 m3 con corteza, equivalentes a 310,430 m3 sin corteza, que forman el lote n.º 1, del ejercicio 1998 del Monte de U.P. n.º 89 de la pertenencia del Ayuntamiento de El Tiemblo

(Ávila), se compromete a ejecutar el aprovechamiento con plena sujeción a los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico-administrativas, pliegos que declara conocer y acepta en su integridad por el precio de Ptas. (En cifras y letra) Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador.

En caso de que algún licitador remita su proposición por correo deberá comunicarlo telegráficamente o mediante fax al Ayuntamiento, no teniéndose en cuenta las proposiciones que tengan entrada en el Registro General cinco días después del último de Admisión de proposiciones.

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial transcurridos siete días naturales del último día de admisión de plicas a las 14 horas.

SEGUNDA SUBASTA.- En caso de quedarse desierta la primera subasta se celebrará una segunda subasta, sin más aviso, transcurridos cinco días naturales de la celebración de la primera subasta, en caso de coincidir en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- En sobre a parte los licitadores presentarán, documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional, documento que acredite su personalidad, declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, alta del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Estará de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el último día de admisión de proposiciones y durante los ocho días natura-

les siguientes a la publicación de esta resolución en el B.O. de la Provincia de Ávila, podrán formularse alegaciones contra el mismo.

El Tiemblo a 19 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

- ooo -

Número 731

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1997

CUENTA GENERAL DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Cantiveros a 14 de febrero de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 733

Ayuntamiento del Hoyo de Pinares

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En El Hoyo de Pinares a 10 de febrero de 1998.

La Alcaldesa, *María Luisa Golmar Martín*.

Número 739

Ayuntamiento de Mingorría

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el

nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Mingorría 12 de febrero de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

— ooo —

Número 881

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1998**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habiendo sido aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1998, por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 1998, se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal.

Resumen, por capítulos, del Presupuesto:

INGRESOS**A) Operaciones Corrientes**

- 1.º Impuestos directos, 50.750.000 Ptas.
- 2.º Impuestos indirectos, 8.000.000 de Ptas.
- 3.º Tasas y otros ingresos, 60.203.501 Ptas.
- 4.º Transferencias corrientes, 109.878.499 Ptas.
- 5.º Ingresos patrimoniales, 2.168.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.º Enajenación de inversiones reales, 30.000.000 de Ptas.
- 7.º Transferencias de capital, 35.000.000 de Ptas.
- 9.º Pasivos financieros, 10.000.000 de Ptas.

Total, 306.000.000 de Ptas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

- 1.º Gastos de personal, 94.300.000 Ptas.
- 2.º Gastos de bienes corrientes y ser., 87.228.000 Ptas.
- 3.º Gastos financieros, 5.570.000 Ptas.
- 4.º Transferencias corrientes, 17.410.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.º Inversiones reales, 81.200.000 Ptas.
 - 9.º Pasivos financieros, 20.292.000 Ptas.
- Total, 306.000.000 de Ptas.**

PLANTILA DE PERSONAL**A) Funcionarios de carrera**

Denominación de la Plaza	Número	Grupo	Escala	Subescala Clase
Secretario	1	B	Habilitación nacional	Secretaría -Intervención
Administrativo	1	C	Adm. General	Administrativa.
Auxiliar	1	D	Adm. General	Auxiliar
Recaudador	1	C	Adm. Especial	Servicios Especiales.
Aux. Policía	1	E	Adm. Especial	Policía Loca Auxiliares.

B) Laborales fijos

Denominación de la Plaza	Número	Categoría
Administración general	1	Auxiliar, Oficial 2.ª
Vías y Obras	2	Ayudante
Limpieza viaria	1	Barrendero, peón
Matadero Municipal	1	Encargado

Denominación de la Plaza	Número	Categoría	
Vías, Obras y Limpieza	1	Conductor Oficial 1.ª	Contra el referenciado Presupuesto General, se podrá interponer conforme determina el artículo 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. El Barco de Avila a 28 de febrero de 1998. El Alcalde, <i>Ilegible</i> .
Servicios varios	1	Oficial de 1.ª Guarda cementerio.	
Encargado Biblioteca	1	Auxiliar Administrativo.	
Monitor Educación Física	1	Instructor.	
Director Banda de Música	1	Instructor	

Número 741

Ayuntamiento de San Esteban de los Patos

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En San Esteban de los Patos, a 13 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 743

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informa-

do en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Cabezas de Alambre, a 17 de febrero de 1998.

El Alcalde, *José-Antonio Rodríguez Vegas*.

- ooo -

Número 745

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1997

En la intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1997 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En S. Esteban de Zapardiel, a 18 de febrero de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- 000 -

Número 736

Mancomunidad "Pinares de Ávila". Cebreros

EDICTO

El Consejo de la Mancomunidad Pinares de Ávila, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1998, aprobó con carácter provisional, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1998. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila pueda ser examinado por los interesados y formular, ante dicho Consejo, las reclamaciones que estimen oportunas. Los documentos que lo integran podrán ser consultados en la Secretaría de esta Entidad, en horario de oficina.

De no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cebreros, a 19 de febrero de 1998.

La Presidenta, *M.ª del Pilar García González*.

- 000 -

Número 685

Mancomunidad de Servicios
"Casagrande"

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1997 POR CAPÍTULOS

A) Operaciones corrientes

4. Transferencias corrientes, 6.860.000 pts.

Sumas de Operaciones Corrientes, 6.860.000 pts.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 13.860.000 pts.

Sumas de Operaciones de Capital 13.860 pts.

Total general, 20.720.000 pts.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1997 POR CAPÍTULOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de Personal, 100.000 pts.

2. Compra de Bienes Corrientes y Servicios, 820.000 pts.

Suma de Operaciones Corrientes, 920.000 pts.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 19.800.000 pts.

Suma de Operaciones de Capital, 19.800.000 pts.

Total general, 20.720.000 pts.

PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor (Acumulado), 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila:

En Las Navas del Marqués, a diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

El Presidente, *Manuel Rosado Ran*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.438

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo

BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001537/1997 a instancia de DOÑA AGUSTINA MARTÍN HERNÁNDEZ contra resl. 14.5.97, Consejería Presidencia Junta, denegando reconocimiento integración funcionaria Cuerpo Gestión Admón. Comunidad Autónoma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 747

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo

BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000131/19980 a instancia de DON PEDRO MUÑOZ CANO contra resolución 21.10.97, T.E.A.R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 5-231-94, Impuesto sobre la Renta Personas Físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como

demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de febrero de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 655

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo

BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000145/19980 a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. contra resl. 15.9.97, Tesorería Gral. Seg. Social, Ávila, desestimando recurso c/actas liquidación cuotas acumuladas 97/10763235 y 10763336.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de enero de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 915

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DON LUIS CARLOS NIETO GARCÍA, Juez de Primera Instancia de Piedrahíta y su Partido HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el n.º 6/98 se siguen autos de expediente de declaración de herederos abintestato de D.ª M.ª de la Asunción Mayoral Castila vecina que fue de Piedrahíta fallecida en Piedrahíta el día 24-3-97 sin ascendientes ni descendientes: reclamándose la herencia por sus sobrinos D. Máximo, D. Augusto, D.ª Remedios, D.ª Brigida, D. Ramiro, D. Modesto y D.ª Carmen Blázquez Mayoral, D. Ángel y D. Gerardo Díaz Mayoral.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido causante, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, con el apercibimiento de que transcurrido el término de los edictos, sin que nadie hubiere comparecido, se dictará auto accediendo a la declaración de herederos solicitada.

Dado en Piedrahíta a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -